

BASES DE LICITACIÓN EN LÍNEA N°90011732

RENOVACIÓN LICENCIAS CHECK POINT

**BANCO CENTRAL DE CHILE
GERENCIA DE GESTIÓN CONTABLE Y PLANIFICACIÓN**

AGOSTO/2026

BASES ADMINISTRATIVAS

1. Introducción

Mediante el presente proceso de Licitación, el Banco Central de Chile requiere la renovación de licencias Check Point para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2029, con la modalidad Infinity Total Protection.

En adelante los productos antes señalados se denominarán el “Producto” o los “Productos”. Por otra parte, los Proveedores interesados en participar en este proceso se mencionarán como el “Proveedor” o los “Proveedores”, el Portal de Compras del Banco Central de Chile como el “Portal” y el Banco Central de Chile, como el “Banco”.

En el presente Proceso de Compra, podrán presentar Ofertas únicamente Proveedores que sean personas naturales o jurídicas chilenas.

Las presentes Bases de Licitación contienen las condiciones técnicas, administrativas y económicas, bajo las cuales será contratada por el Banco la provisión de los Productos y, así también como las formalidades que los Proveedores deberán cumplir al presentar sus ofertas.

Para adjudicar esta Licitación, las Ofertas recibidas se evaluarán considerando los antecedentes contenidos en la misma, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, y será resuelta de acuerdo con los criterios que se indican en el numeral sobre “Evaluación de Ofertas” de estas Bases.

La adjudicación será formalizada mediante la emisión de un Pedido de Compra, de acuerdo con lo establecido en estas Bases.

El presente proceso será gestionado a través del Portal y será el único canal de comunicación electrónico entre el Banco y los Proveedores.

Los Proveedores interesados en participar en este proceso de Licitación, comunicarán su interés aceptando el “Acuerdo de Participación” establecido en el Portal como prerequisite de participación, dentro del plazo indicado para estos efectos en el Calendario de Actividades. Aquellos Proveedores que no cuenten con una cuenta de acceso al Portal, deberán solicitar su creación al Encargado del Proceso de Compras, César Guajardo al correo electrónico cguajard@bcentral.cl con copia a licitaciones@bcentral.cl, indicando en el Asunto el número y nombre de este proceso de Licitación, y en el texto de la comunicación la Razón Social, RUT y domicilio del Proveedor, además del nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto y de su reemplazante, en caso de ausencia, feriado legal o indisponibilidad del primero.

Forman parte integrante de estas Bases de Licitación, los siguientes documentos:

- Acuerdo de Participación (Portal)
- Calendario de Actividades (Portal)
- Formularios para la Presentación de Ofertas (Portal)
- Bases Administrativas
 - Anexo A: Especificaciones Técnicas.

2. Calendario de actividades

El proceso de Licitación se ajustará al Calendario de Actividades que se encuentra en el Portal en la sección “Contenido” de este proceso. El Banco podrá modificar el Calendario de Actividades, lo que será informado a los Proveedores mediante la mensajería del Portal.

3. Consultas y aclaraciones

Corresponderá a los Proveedores efectuar y solicitar, en las fechas señaladas en el Calendario de Actividades, las preguntas u observaciones correspondientes a este proceso de Licitación, como, asimismo, respecto de posibles inconsistencias, omisiones u errores en las Bases y en sus Anexos.

Asimismo, en esta instancia corresponderá a los Proveedores manifestar cualquier condición o situación adicional o distinta de lo establecido por el Banco en estas Bases, instancia en la cual el Banco se pronunciará respecto del planteamiento efectuado.

Las consultas de los Proveedores sólo deberán formularse por medio del sistema de mensajería que provee el Portal, haciendo referencia en el asunto a CONSULTAS - “LICITACIÓN N°90011732”.

El Banco comunicará a través del sistema de mensajería del Portal y su publicación en el sitio web del Banco (www.bcentral.cl) las respectivas preguntas, observaciones, respuestas y aclaraciones, dentro del plazo indicado en el Calendario de Actividades, sin indicar el autor de las preguntas u observaciones formuladas.

Para todos los efectos, el o los documentos de aclaraciones y respuestas a preguntas u observaciones que el Banco comunique formarán parte integrante de estas Bases de Licitación.

4. Plazo de ingreso y Forma de presentación de las ofertas en el Portal

Las Ofertas Técnica y Económica deberán ser ingresadas en el Portal, hasta las **14:00** horas de la fecha señalada para tal efecto en el Calendario de Actividades, en la forma señalada en el presente numeral. Para estos efectos, el Proveedor deberá iniciar el proceso de ingreso de la oferta con la debida antelación para completar lo requerido en el plazo señalado.

Los Proveedores deberán utilizar en sus ofertas formatos estándar de documentos (.doc; .pdf;

.xls; .jpg) y considerar que el tamaño individual de los documentos a subir en el Portal no debe ser superior a 20Mb.

Todos los antecedentes solicitados en las presentes Bases, en los Anexos y en los Formularios, se considerarán de carácter obligatorio y formarán parte de la evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas.

La participación de un Proveedor en este Proceso de Licitación implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases de Licitación, de sus Anexos y del “Acuerdo de Participación” que ha sido aceptado por el representante del Proveedor como requisito preliminar al momento de acceder a los antecedentes de este Proceso a través del Portal.

Si por cualquier motivo el Proveedor que haya manifestado su interés en participar de este proceso, decidiera no presentar una oferta, deberá enviar una comunicación de excusa indicando esta situación y el motivo de su desistimiento. En caso contrario, el Banco se reserva el derecho de no considerar al Proveedor en futuros Procesos de Compras.

El Banco se reserva el derecho a solicitar a los Proveedores mayores precisiones o aclaraciones respecto de las ofertas presentadas.

Se deja constancia que el Banco se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos del artículo 65 bis de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, por lo que resolverá las peticiones de información que se formulen sobre antecedentes, documentación y ofertas de los Proveedores relativos a este Proceso de Compras, en los términos establecidos en esa legislación.

En particular, en caso de solicitarse las ofertas técnicas y económicas por parte de terceros ajenos al Proceso de Compras, se aplicará lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, esto es, que dentro del plazo de 2 días hábiles de recibida la solicitud de información, el Banco solicitará al Proveedor determinar si acepta o se opone a la entrega de los documentos solicitados. Igual procedimiento se aplicará en caso que otros Proveedores participantes del Proceso de Compras soliciten tener acceso a la oferta técnica de un Proveedor.

4.1 Antecedentes Administrativos

Los antecedentes administrativos que deberán ser ingresados al Portal son los que a continuación se detallan:

4.1.1. Formularios de Declaraciones

El Proveedor deberá incluir las siguientes Declaraciones, utilizando para ello, los formularios que se adjuntan en el Portal, firmados por el Representante Legal del Proveedor, los cuales no deberán ser modificados:

1. Estructura vigente de la Sociedad.
2. Declaración de Conflicto de Intereses.
3. Declaración de Confidencialidad.
4. Declaración de Cumplimiento Técnico, Administrativo y Legal.
5. Declaración de No Registrar Saldos Insolutos de Remuneraciones ni Cotizaciones de Seguridad Social.
6. Declaración de no Estar condenado a la Prohibición de Celebrar Actos y Contratos con el Estado (solo personas jurídicas).

4.2 Oferta Técnica

El Proveedor deberá presentar una Oferta Técnica que incluya una descripción detallada de su propuesta, de tal forma que permita al Banco entender cómo el Proveedor cumplirá con todos los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo A de estas Bases de Licitación.

NOTA IMPORTANTE: La Propuesta Técnica y todos los documentos que la conforman, **no deben incluir precios ni tarifas, como tampoco, condiciones legales, comerciales o administrativas distintas de las establecidas en estas Bases.** El Banco se reserva el derecho de declarar inadmisibles las Ofertas Técnicas que no cumplan con esta exigencia.

4.3 Oferta Económica

El Proveedor deberá ingresar en el Portal su Oferta Económica por los Productos, y en el plazo establecido en el Calendario de Actividades para tales fines.

La Oferta Económica deberá ser Pura y Simple, de tal manera que sólo se indique el precio ofertado por los Productos, más el impuesto que corresponda, considerando estrictamente el formato presentado por el Banco, sin incorporar observaciones o condiciones adicionales respecto de la oferta presentada.

La Oferta Económica deberá tener una validez mínima de 60 días corridos.

La Oferta Económica debe considerar el total de lo requerido para la cabal provisión de los Productos, según lo señalado en las presentes Bases de Licitación y conforme se estipula en las Especificaciones Técnicas del Anexo A. El Banco no considerará como válidas aquellas Ofertas que no cumplan con estas exigencias.

Los precios ofertados deberán comprender todo impuesto, derecho, arancel, permiso, comisión, remuneración, estipendio u honorario y, en general, toda suma o gasto que sea necesaria para proveer los Productos al Banco, en sus recintos y en las fechas acordadas, de forma tal que ninguna otra suma deba ser pagada por el Banco por el suministro de los Productos a que este proceso de Licitación se refiere.

5. Apertura de Ofertas

La apertura de las Ofertas se llevará a cabo en dos instancias:

- a) Apertura de Ofertas Técnicas: Será de carácter privado y se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades, con la participación de un Abogado de la Fiscalía y del Encargado del Proceso de Compras.

En dicha oportunidad se verificará la entrega de los antecedentes solicitados, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco.

Los Proveedores que hayan dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Banco para presentar la Oferta Técnica serán evaluados técnicamente.

Efectuada la evaluación de los antecedentes de las ofertas técnicas, el Banco determinará los Proveedores técnicamente elegibles, los cuales serán considerados para la etapa de evaluación económica.

El Banco comunicará a los Proveedores cuyas propuestas no sean consideradas técnicamente elegibles, y se dejará su Oferta Económica sin abrir.

- b) Apertura de Ofertas Económicas: Sólo las Ofertas de los Proveedores técnicamente elegibles serán consideradas en esta instancia y se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades. Este proceso se efectuará con la participación de un Abogado de la Fiscalía, del Jefe de Grupo del Departamento de Adquisiciones o quien este designe y del Encargado del Proceso de Compras.

En dicha oportunidad se verificará la entrega de las ofertas económicas, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco.

6. Re Oferta Económica

6.1. Presentación de Re Oferta Económica

Si el Banco lo determina conveniente, podrá solicitar a los Proveedores técnicamente elegibles, que hayan presentado una Oferta Económica válida, ingresar en el Portal una segunda Oferta Económica en la fecha y plazo establecido en el Calendario de Actividades, y en los mismos términos y condiciones señalados en el numeral “Oferta Económica” de estas Bases.

En este caso, una vez realizada la primera apertura económica, el Banco les informará a todos los Proveedores técnicamente elegibles, vía mensajería del Portal, **la situación comparativa del precio bruto total de su Oferta Económica respecto de las demás Ofertas**, según lo siguiente:

POSICIÓN RELATIVA DE LA OFERTA

0% - 5%	Entre un 0% y 5%: Oferta ubicada entre las más bajas, pero no necesariamente es la oferta más económica.
+5% - 10%	Más de un 5% y hasta un 10% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+10% - 20%	Más de un 10% y hasta un 20% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+20% - 30%	Más de un 20% y hasta un 30% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+30% - 50%	Más de un 30% y hasta un 50% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+50% - 75%	Más de un 50% y hasta 75% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+75% - 100%	Más de un 75% y hasta 100% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+100%	Más de un 100% mayor: Oferta ubicada sobre este porcentaje con respecto a la oferta más económica.

En esta etapa, los Proveedores tendrán la opción de mantener su Oferta Económica inicial o de presentar una nueva Oferta Económica (Re Oferta) a un precio menor. En cualquier caso, los Proveedores deberán ingresar su Re Oferta en el Portal, aun si deciden mantener su precio.

6.2. Apertura de Re Oferta Económica

La apertura de la Re Oferta Económica de los Proveedores técnicamente elegibles, se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades. Este proceso se efectuará con la participación de un Abogado de la Fiscalía, el Jefe de Grupo del Departamento de Adquisiciones o quien este designe y el Encargado del Proceso de Compras. Podrá participar también un representante de cada Proveedor considerado Técnicamente Elegible.

El Encargado del Proceso de Compras comunicará a cada Proveedor Técnicamente elegible la información para ingresar a la sesión de Apertura, la que será en modalidad telemática (online).

En la Apertura se verificará el ingreso al Portal de las Re-Ofertas Económicas, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco. En esta Acta se dejará constancia escrita de la participación de los representantes de los Proveedores en la apertura de la Re Oferta, si fuera el caso.

En caso que un Oferente presente una Re-Oferta de precio mayor a la inicial, el Banco se reserva el derecho de descartarla, y de considerar en el proceso de evaluación económica su Oferta Económica inicial. Excepcionalmente, el Banco podrá aceptar una Re Oferta con un precio superior, sólo en caso que el Proveedor justifique que incurrió en errores manifiestos, los que serán evaluados caso a caso por el Banco.

En caso que el Oferente no presentara Re-Oferta, el Banco considerará la oferta inicialmente presentada.

En caso que el Banco resuelva no solicitar Re Ofertas, invitará a los Proveedores considerados Técnicamente Elegibles a participar del Acto de Apertura de Ofertas Económicas iniciales, situación que les será comunicado oportunamente.

7. Evaluación de Ofertas

7.1. Admisibilidad Requisitos Formales

Luego de efectuada la apertura de las Ofertas Técnicas, el Encargado del Proceso de Compras evaluará los Antecedentes Administrativos y declarará como **inadmisibles** las que no cumplan con los requisitos formales mínimos establecidos en estas Bases.

7.2. Evaluación de Integridad de Proveedores

El Banco podrá efectuar una evaluación de Integridad de los Proveedores en materias relacionadas con prevención de delitos, lavado de activo y financiamiento del terrorismo, anticorrupción, entre otras. Dicha evaluación podrá incluir la verificación de antecedentes de fuentes públicas, pudiendo asimismo el Banco solicitar al Proveedor antecedentes adicionales.

En caso que la determinación final de la evaluación establezca que uno o más Proveedores no cumplen con determinados aspectos relacionados con Integridad serán declarados inadmisibles.

7.3. Evaluación Técnica

La Evaluación Técnica será realizada por el Encargado Técnico del Proceso de Compras, en base a la documentación presentada por cada Proveedor, y se evaluarán los factores que se detallan a continuación:

Nº	Requisitos técnicos	Cumple Si/No
1	La Empresa debe acreditar su calidad de <i>Partner</i> del fabricante, de manera de asegurar que está autorizada para comercializar los Productos objeto de esta Licitación (carta del fabricante), en la modalidad requerida.	
2	Cumplir con la Descripción detallada de todos los Productos, conforme a lo señalado en el numeral 3 del Anexo A.	
3	Empresa compromete plazo de renovación de todos los productos hasta el fin del cotermin 31-10-2029	

El Encargado del Proceso de Compras recibirá del Encargado Técnico su evaluación técnica. De esta evaluación, se obtendrán las Ofertas consideradas como “Técnicamente Elegibles”.

7.4. Evaluación Económica

La Evaluación Económica será efectuada por el Encargado del Proceso de Compras, de

conformidad a los siguientes criterios:

- a) Sólo serán consideradas las Ofertas Económicas presentadas por los Proveedores considerados como Técnicamente Elegibles en la etapa de Evaluación Técnica.
- b) Se seleccionará al Proveedor que presente la Oferta Económica con el Precio Total más bajo, por la totalidad de los Productos y en todo su período de vigencia (3 años), impuestos incluidos.
- c) Para efectos de comparación, las Ofertas deberán ser convertidas a la misma unidad monetaria o de reajustabilidad. Para el caso de Ofertas presentadas en unidades monetarias o en moneda extranjera se considerarán los valores de las paridades de monedas establecidas en el sitio Web del Banco Central de Chile para el día fijado como plazo máximo de envío de las Ofertas.

Durante la etapa de Evaluación Económica, el Banco se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes al Oferente que presente la Oferta Económica o Re Oferta más económica. El Banco podrá reevaluar la Oferta Técnica de dicho Oferente, y eventualmente declararla como Técnicamente No Elegible, cuando como resultado de la reevaluación, se concluya que su menor Precio Total deriva de algún incumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación.

7.5. Resolución de empates

Si en el resultado de la Evaluación Final de las Ofertas Económicas se produjera un empate entre dos o más Proveedores, se adjudicará la Licitación al Proveedor que posea el mayor nivel de Partner de la marca. En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate, la adjudicación al Proveedor que acredite la mayor antigüedad como Partner de la marca que representa en esta Licitación.

7.6. Informe Final

El resultado consolidado de las Evaluaciones Técnica y Económica, junto con la Propuesta de Adjudicación, constará en un único Informe Final, que será firmado por el Jefe de Departamento de Ciberseguridad, el Encargado Técnico y por el Jefe de Departamento de Adquisiciones.

8. Adjudicación de la Licitación

El Banco aceptará la Propuesta de Adjudicación presentada en forma total, o declarará desierto el Proceso de Licitación, esto último cuando no se presenten ofertas elegibles o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, con sujeción a lo previsto en las presentes Bases, sin derecho de los Proveedores a entablar acción o reclamo por

indemnizaciones, retribuciones o compensaciones de ninguna especie.

El Banco comunicará los resultados del Proceso de Licitación a cada uno de los Proveedores Técnicamente Elegibles, en la fecha señalada para ello en el Calendario de Actividades, mediante la mensajería del Portal y su publicación en el sitio Web del Banco (www.bcentral.cl).

9. Condiciones del Pedido de Compra

El Pedido de Compra emitido por el Banco contendrá, entre otras estipulaciones, el precio, el plazo máximo de provisión de los Productos comprometidos por el Proveedor y cualquier otra consideración relevante.

Asimismo, se entenderá que las presentes Bases, al igual que la oferta del adjudicatario y el o los documentos de aclaraciones y respuestas de este Proceso de Licitación, forman parte integral del Pedido de Compra, obligándose el Proveedor a dar cumplimiento a las condiciones especificadas en este documento.

9.1. Forma de Pago

El Banco pagará el precio de los Productos indicados en el Pedido de Compra, en 3 pagos anuales anticipados y previa Recepción Conforme de la totalidad de ellos en las condiciones señaladas en el siguiente numeral.

Para facturar el pago de los Productos, el Proveedor deberá solicitar al Encargado Técnico el “N° del Pedido de Compra” y el “Código de aprobación de Pago”, que deberán ser parte de la Glosa en la facturación correspondiente.

Para efectos del pago señalado, el Proveedor deberá remitir el documento de cobro electrónicamente al correo de facturasbceh@bcentral.cl, indicando el “N° del Pedido de Compra” y el “Código de aprobación de Pago”, para proceder al pago correspondiente. Una vez aprobada la factura por parte del Banco, será pagada dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha de su aprobación.

El Banco efectuará el pago a través de una entidad bancaria con la cual haya celebrado algún convenio de pago a proveedores, bajo la modalidad de abono en cuenta corriente. En el caso que no sea posible realizar el abono en cuenta corriente, se emitirá un vale vista electrónico que deberá ser retirado por la Empresa en la entidad bancaria que el Banco determine para estos fines.

En el caso que los precios o tarifas estén expresados en moneda extranjera de general aceptación en los mercados internacionales de cambios, entendiéndose por tales aquellas monedas extranjeras cuyo tipo de cambio el Banco debe publicar diariamente, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, se pagará en el equivalente en pesos, de acuerdo con el tipo de cambio observado vigente a la fecha

de emisión de la factura correspondiente. Igual conversión se aplicará a los precios expresados en Unidades de Fomento

9.2. Recepción Conforme

Se entenderá por Recepción Conforme la comunicación escrita del Jefe de Departamento de Ciberseguridad del Banco, dejando constancia que el Proveedor proveyó los Productos estipulados en el Pedido de Compra de conformidad a los requerimientos señalados en el Anexo A de estas Bases. Este requisito será necesario para proceder al pago en los términos señalados en el numeral precedente.

El Banco contará con 5 días hábiles bancarios a contar desde la fecha de entrega, de los Productos para emitir la constancia de Recepción Conforme y entregar al Proveedor el “Código de aprobación de Pago” correspondiente.

En caso que el Banco no reciba conforme la provisión de los Productos, deberá comunicar por escrito al Proveedor las observaciones que estime pertinentes, las que el Proveedor deberá subsanar e informar en un plazo no superior a 5 días hábiles bancarios, contados desde la comunicación de las observaciones.

9.3. Responsabilidad de las Partes

Las Partes deberán ejercer el cuidado razonable y obrar diligentemente en el cumplimiento de sus obligaciones que derivan del presente Contrato, debiendo responder hasta por la culpa leve. Las Partes responderán de los daños y/o perjuicios directos que causen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1558 del Código Civil. Con todo, las Partes acuerdan limitar el monto de los perjuicios indemnizables al valor que el Pedido de Compras tenga al momento de producirse el incumplimiento.

Especialmente, el Proveedor deberá:

- a) Responder al Banco por cualquier clase de errores en la ejecución del Pedido de Compras.
- b) Velar por la conducta de sus dependientes en la ejecución del Pedido de Compras, siendo su obligación implementar e imponer todas las medidas necesarias y hacerse plenamente responsable por sus actuaciones y omisiones dolosas o culpables e indemnizar por los daños y/o perjuicios directos que pudieren causar sus dependientes al Banco, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieran corresponder a este último.
- c) Responder al Banco por la selección y entrenamiento del personal idóneo para desempeñar las actividades que se deriven de la ejecución del Pedido de Compras, de manera que no podrá exonerarse de responsabilidad ni aún en el caso de haber acreditado que ha empleado el debido cuidado para su contratación, sin poder impedir la comisión del hecho culposo o doloso.

- d) Responder al Banco por los daños y/o perjuicios directos causados, aunque éstos sean detectados con posterioridad a la fecha en que el respectivo dependiente del Proveedor haya cesado en el desempeño de sus funciones y, aún después del término del presente Contrato dentro del plazo de 5 años.
- e) Defender al Banco de cualquier demanda o acción legal presentada en su contra y que sea atribuible a cualquier acción u omisión del Proveedor o sus dependientes, y se obliga igualmente a asumir todos los costos y gastos, incluyendo los honorarios razonables de los abogados y costas del juicio, en conexión con tales demandas o acciones legales.
- f) En el caso que el Banco sea objeto de alguna sanción económica impuesta por cualquier autoridad administrativa y/o judicial, que sea consecuencia de la ejecución o inejecución del Pedido de Compras, el Proveedor deberá soportar el pago de la totalidad de dicha sanción y obligarse, además, a cumplir a su propio costo, en tiempo y forma, las demás exigencias o medidas que pudiera imponer o recomendar la autoridad correspondiente.

9.4. Responsabilidad por violaciones de patentes y/o derechos de Autor

El Proveedor se hace exclusivamente responsable de toda violación a derechos de propiedad intelectual y/o industrial legalmente constituidos, que sea resultante de su participación en esta Licitación, de la eventual adjudicación de la misma y en consecuencia, de los Productos y/o Servicios que por esta vía provea al Banco. Esta responsabilidad comprende aquellas violaciones que sean cometidas por el propio Proveedor o el personal a su cargo; se extenderá a todos los pagos que deban ser realizados en razón de indemnizaciones y multas, así como a todos otros gastos o costos resultantes; y comprenderá todas aquellas violaciones cometidas dentro de los 5 (cinco) años siguientes a la participación del Proveedor en la presente Licitación y/o de la vigencia del Pedido de Compra, en su caso. Las indemnizaciones y multas referidas en esta sección serán aquellas que sean determinadas en una sentencia judicial firme o en una transacción aprobada por el Proveedor.

En el evento que el Banco sea notificado de cualquier demanda, acción o reclamación a los derechos referidos en el párrafo anterior, por parte de un tercero, relacionada con la violación de derechos de patente, licencias o derechos de autor de dicho tercero antes mencionado, el Banco pondrá en conocimiento del Proveedor, a la brevedad, dicha situación a fin de que ésta pueda constituirse en tercero coadyuvante del proceso respectivo.

Cualquier transacción que pueda convenir el Banco con el tercero demandante y cuyo pago deba ser asumido por la Proveedor, deberá ser previamente aprobada por escrito por el Proveedor.

9.5. Resolución y término anticipado de la Comunicación de Adjudicación y del Pedido de Compra.

Notificada la ocurrencia de un evento de incumplimiento o falta grave por parte del Proveedor de las obligaciones que le impone el Pedido de Compra, y transcurridos tres días hábiles bancarios sin que el Proveedor lo haya subsanado, el Banco se reserva el derecho a resolver la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, sin derecho a indemnización a favor del Proveedor, pagando sólo el costo de aquellos Servicios y/o Productos cuya prestación o suministro haya sido efectuado hasta la fecha de término dispuesta por el Banco y al cual éste haya dado su Recepción Conforme.

Se entenderá que dicho evento ha ocurrido, entre otros casos, cuando el Proveedor no ha cumplido total y oportunamente las obligaciones que ha asumido, o si estas han sido cumplidas imperfectamente, como también por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo A de estas Bases, respecto de los Productos y/o Servicios que se licitan por el presente instrumento.

Asimismo, el Banco podrá dejar sin efecto la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, en el evento que respecto del Proveedor se hubiera aprobado un Acuerdo de Reorganización Extrajudicial o Simplificado: o se hubiera iniciado un Procedimiento Concursal de Liquidación Voluntaria o Forzosa, ambos en los términos de la Ley N° 20.720. En ningún caso, se podrá poner término anticipado a la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, invocando el inicio de un Procedimiento Concursal de Reorganización, durante el período en que se encuentre gozando de la Protección Financiera Concursal de que trata la misma Ley N° 20.720.

El Banco igualmente podrá dejar sin efecto la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, cuando se presente cualquier otra situación que evidencie la notoria insolvencia del Proveedor; se disolviera por cualquier causa legal, registrare documentos protestados, se encontrare en cesación de pagos, si alguno de sus socios, Directores y Gerentes fuere sometido a proceso o formalizado por algún delito que merezca pena afflictiva, o si el Proveedor no diere cumplimiento a las obligaciones previsionales y de seguridad social, laborales y tributarias, en relación con sus trabajadores destinados a la provisión o prestación de los Productos y/o Servicios.

También será considerada como causa de resolución de la Comunicación de Adjudicación y del Pedido de Compra, la omisión o inexactitud de las declaraciones presentadas por el Proveedor junto con su Oferta.

La resolución de la Comunicación de Adjudicación y del Pedido de Compra tendrá efecto *ipso facto*, para lo cual bastará el despacho por el Banco de una comunicación escrita, señalando la ocurrencia del evento de incumplimiento y dejando constancia de su voluntad de resolver la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra.

No obstante lo anterior, el Banco se reserva el derecho de poner término anticipado a la Comunicación de Adjudicación y al Pedido de Compra, sin expresión de causa en cualquier momento, previo aviso escrito remitido con a lo menos 30 días corridos de

anticipación a la fecha de término deseada, sin derecho a indemnización o retribución alguna, pagando sólo el costo de aquellos Servicios y/o Productos cuya prestación o provisión haya sido efectuada hasta la fecha de término dispuesta por el Banco y al cual éste haya dado su Recepción Conforme.

En ningún caso, el aviso escrito de término del Pedido de Compra, libera al Proveedor de su obligación de proveer o prestar los Productos y/o Servicios hasta la fecha efectiva de su término.

9.6. Mecanismo de Reclamos

Los Proveedores podrán efectuar reclamos ante cualquier determinación del Banco, tal como descalificación administrativa, de integridad, financiera o técnica, o declaración desierta del Proceso de Compras.

Los reclamos deberán contener la identificación del reclamante, del proceso y los antecedentes en los que se funda dicho reclamo.

El plazo para efectuar el reclamo será de 2 días hábiles desde la comunicación enviada por el Banco que informe de la determinación respectiva.

El Banco tendrá un plazo de 3 días hábiles, contado desde la recepción del reclamo, para emitir su respuesta. Dicho plazo podrá ser ampliado en caso de ser necesaria la recopilación de mayores antecedentes.

9.7. Resolución de conflictos

Cualquier dificultad que pudiera producirse entre las partes con motivo de la aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, validez o resolución de la presente Licitación, así como del Pedido de Compra, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago.

9.8. Legislación aplicable

Se aplicará la legislación de la República de Chile a la presente Licitación y al Pedido de Compra.

9.9. Domicilio

Para todos los efectos legales que pudieran derivarse de las presentes Bases de Licitación, así como del Pedido de Compra, las partes fijan domicilio especial en la comuna de Santiago.

10. Desistimiento

Si comunicada la adjudicación de la Licitación, el adjudicatario desistiera de formalizar el Pedido de Compra, se le impedirá participar nuevamente en Procesos de Compra del Banco, salvo que justificare, a plena satisfacción del Banco, los motivos de su desistimiento.

En este evento, el Banco podrá adjudicar la Licitación al Proveedor que le seguía en precio o realizar nuevamente un Proceso de Compra si lo estima conveniente.

Si la comunicación de adjudicación de la Licitación no se le enviara en la fecha máxima establecida para ello en el Calendario de Actividades, el adjudicatario tendrá derecho a desistirse y retirar los antecedentes, documentos y garantías presentados, sin cargo para el Banco, siendo éste el único efecto legal de la referida falta de comunicación de aceptación de la propuesta.

11. Publicidad de aspectos de la Licitación, de los Proveedores, de las ofertas recibidas y del Pedido de Compra

Por el solo hecho de participar en la Licitación, los Proveedores declaran que aceptan y autorizan al Banco para divulgar, en todo o en parte, los términos y condiciones de esta Licitación acerca de la individualización de los participantes, las ofertas recibidas y del Pedido de Compra que se emita, conforme sea pertinente y los criterios en razón de los cuales fue seleccionada una determinada oferta, en la medida que ello se contemple como parte de los requerimientos de su política de transparencia institucional o que ello se le demande o requiera de conformidad con cualquier norma legal, como asimismo al Ministerio de Hacienda y al Congreso Nacional, a petición de éstos.

En caso que un tercero solicite información proporcionada por el Proveedor al Banco vinculada con esta Licitación y que no hayan sido divulgada por el Banco, este último notificará al Proveedor tal requerimiento en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, siempre que se refiera a antecedentes que puedan afectar derechos del Proveedor.

Finalmente, las partes dejan constancia que el Banco Central de Chile se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos del artículo 65 bis de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, por lo que resolverá las peticiones de información que se formulen sobre antecedentes del Proveedor relativos al Pedido de Compra, en los términos establecidos en esa legislación.

En particular, en caso de solicitarse las ofertas técnicas y económicas por parte de terceros ajenos al Proceso de Compras, se aplicará lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, esto es, que dentro del plazo de 2 días hábiles de recibida la solicitud de información, el Banco solicitará al Proveedor determinar si acepta o se opone a la entrega de los documentos solicitados. Igual procedimiento se aplicará en caso que otros Proveedores participantes del Proceso de Compras soliciten tener acceso a la oferta técnica de un Proveedor.

12. Gastos y demás desembolsos

Todos los gastos, derechos, impuestos y demás desembolsos en que incurran los Proveedores con motivo de los términos, documentos y de la emisión del Pedido de Compra, contemplados en las presentes Bases o a que de cualquier forma dé origen la Licitación, serán de cargo exclusivo de los Proveedores y/o del adjudicatario, según corresponda.

13. Subcontratación

En este Proceso de Licitación, le estará prohibido a los Proveedores subcontratar la provisión de los Productos o la prestación de los Servicios solicitados.

14. Cesión

El Proveedor y/o adjudicatario, según corresponda, no podrá ceder o transferir, sea total o parcial, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de esta Licitación y del Pedido de Compra que se emita, salvo autorización expresa del Banco.

BANCO CENTRAL DE CHILE

ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Banco requiere adquirir la renovación de licencias de sus productos Check Point para el periodo 1 de noviembre de 2026 al 31 de octubre de 2029 de la actual plataforma de firewalls, con la modalidad Infinity Total Protection. El presente documento contiene el detalle de las especificaciones técnicas de estos elementos.

2. REQUERIMIENTOS GENERALES

- i. Para participar de esta Licitación, la Empresa debe acreditar mediante carta vigente su relación con el fabricante, de manera de asegurar que está autorizada para comercializar las licencias objeto de esta Licitación.
- ii. El pago de estos productos será en tres pagos de forma anual anticipada.
- iii. El Banco evaluará la incorporación a la modalidad Infintiy Total Protection para todo equipamiento o servicio que adquiera en el futuro.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS

La Tabla 1 indica los productos Check Point para los que se debe valorizar la suscripción de las licencias para el periodo 1 de noviembre de 2026 – 31 de octubre de 2029. Se realiza proceso de renovación **sólo a los Productos con su Certificate Key** que se especifican en tabla y que están contenidas en Account ID del Banco Central de Chile.

Tabla N°1 Productos Check Point

ítem	Account Id	Product Type	Product	Key	Selected Support Level	Service SKU	Seat Quantity	Term
1	0008557712	7000 Appliances	CPAP-SG7000-PLUS-MHS-SNBT	00:1C:7F:A9:BE:93	CPES-SS-PREMIUM-ADD	CPSB-SNBT-7000-PLUS-3Y	0	11/1/2026 - 10/31/2029
2	0008557712	7000 Appliances	CPAP-SG7000-PLUS-SNBT	00:1C:7F:A9:FB:47	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD	CPSB-SNBT-7000-PLUS-3Y	0	11/1/2026 - 10/31/2029
3	0008557712	7000 Appliances	CPAP-SG7000-PLUS-SNBT	00:1C:7F:A9:FB:79	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD	CPSB-SNBT-7000-PLUS-3Y	0	11/1/2026 - 10/31/2029
4	0008557712	7000 Appliances	CPAP-SG7000-PLUS-SNBT	00:1C:7F:A9:FB:97	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD	CPSB-SNBT-7000-PLUS-3Y	0	11/1/2026 - 10/31/2029
5	0008557712	7000 Appliances	CPAP-SG7000-PLUS-SNBT	00:1C:7F:AA:02:BD	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD	CPSB-SNBT-7000-PLUS-3Y	0	11/1/2026 - 10/31/2029
6	0008557712	6000 Appliances	CPAP-SG6900-PLUS-SNBT	00:1C:7F:BB:F6:92	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD	CPSB-NGTP-6900-PLUS-3Y	0	11/1/2026 - 10/31/2029
7	0008557712	6000 Appliances	CPAP-SG6900-PLUS-SNBT	00:1C:7F:BB:F7:14	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD	CPSB-NGTP-6900-PLUS-3Y	0	11/1/2026 - 10/31/2029
8	0008557712	6000 Appliances	CPAP-SG6900-PLUS-SNBT	00:1C:7F:BB:F8:F4	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD	CPSB-NGTP-6900-PLUS-3Y	0	11/1/2026 - 10/31/2029
9	0008557712	6000 Appliances	CPAP-SG6900-PLUS-SNBT	00:1C:7F:BB:F9:58	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD	CPSB-NGTP-6900-PLUS-3Y	0	11/1/2026 - 10/31/2029
10	0008557712	7000 Appliances	CPAP-SG7000-PLUS-MHS-SNBT	00:1C:7F:C0:BC:20	CPES-SS-PREMIUM-ADD	CPSB-SNBT-7000-PLUS-3Y	0	11/1/2026 - 10/31/2029

ítem	Account Id	Product Type	Product	Key	Selected Support Level	Service SKU	Seat Quantity	Term
11	0008557712	7000 Appliances	CPAP-SG7000-PLUS-MHS-SNBT	00:1C:7F:C0:D0:8E	CPES-SS-PREMIUM-ADD	CPSB-SNBT-7000-PLUS-3Y	0	11/1/2026 - 10/31/2029
12	0008557712	7000 Appliances	CPAP-SG7000-PLUS-MHS-SNBT	00:1C:7F:C0:D2:32	CPES-SS-PREMIUM-ADD	CPSB-SNBT-7000-PLUS-3Y	0	11/1/2026 - 10/31/2029
13	0008604993	6000 Appliances	CPAP-SG6400-SNBT	00:1C:7F:C1:E0:59	CPES-SS-PREMIUM-ADD	CPSB-SNBT-6400-3Y	0	11/1/2026 - 10/31/2029
14	0008604993	6000 Appliances	CPAP-SG6400-SNBT	00:1C:7F:C1:E1:DF	CPES-SS-PREMIUM-ADD	CPSB-IOTP-6400-3Y; CPSB-SNBT-6400-3Y	0	11/1/2026 - 10/31/2029
15	0008604993	6000 Appliances	CPAP-SG6400-SNBT	00:1C:7F:C1:E2:25	CPES-SS-PREMIUM-ADD	CPSB-SNBT-6400-3Y	0	11/1/2026 - 10/31/2029
16	0008604993	6000 Appliances	CPAP-SG6400-SNBT	00:1C:7F:C2:0C:F5	CPES-SS-PREMIUM-ADD	CPSB-IOTP-6400-3Y; CPSB-SNBT-6400-3Y	0	11/1/2026 - 10/31/2029
17	0008604993	Attached Accessories	CPAC-RAM24GB-6400	00937C44DF70	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
18	0008557712	Attached Software Blades	CPSB-VS-10	02F78C114D34	CPES-SS-PREMIUM		0	11/1/2026 - 10/31/2029
19	0008604993	Attached Accessories	CPAC-NLOM-C	0658B688FA06	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
20	0008557712	Standalone Accessories	CPAC-4-10F-C	0947EB554C67	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
21	0008604993	Attached Accessories	CPAC-RAM24GB-6400	0B06D6837570	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
22	0008557712	Software Products	CPSM-NGSM5	0DB432D87DC3	CPES-SS-PREMIUM	CPSB-EVS-COMP-5-3Y	0	11/1/2026 - 10/31/2029

ítem	Account Id	Product Type	Product	Key	Selected Support Level	Service SKU	Seat Quantity	Term
23	0008604993	Attached Accessories	CPAC-NLOM-C	136CD085C397	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
24	0008557712	Attached Software Blades	CPSB-VS-10	18EE5476211D	CPES-SS-PREMIUM		0	11/1/2026 - 10/31/2029
25	0008557712	Attached Software Blades	CPSB-VS-10	1C5326600CF0	CPES-SS-PREMIUM		0	11/1/2026 - 10/31/2029
26	0008604993	Attached Accessories	CPAC-NLOM-C	1D127FEFC919	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
27	0008557712	Software Products	CPSM-PU007	1EA7C8E3F83A	CPES-SS-PREMIUM		0	11/1/2026 - 10/31/2029
28	0008557712	Attached Software Blades	CPSB-VS-10	1F29366A2B3F	CPES-SS-PREMIUM		0	11/1/2026 - 10/31/2029
29	0008814838	Services Additional Support	CP-SASE-PA-PRE-T1-Y-LICENSE	25E8AE521F0F	CPES-SS-PREMIUM	CP-SASE-PA-PRE-T1-REN-Y	200	11/1/2026 - 10/31/2029
30	0008557712	Attached Software Blades	CPSB-VS-10	2B5CDA6507EE	CPES-SS-PREMIUM		0	11/1/2026 - 10/31/2029
31	0008604993	Attached Accessories	CPAC-4-10F-C	3CB2EB1BD638	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
32	0008557712	Standalone Accessories	CPAC-4-10F-C	43CB338BD10C	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
33	0008604993	Attached Accessories	CPAC-RAM24GB-6400	52479C0B7738	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
34	0008557712	Attached Software Blades	CPSB-VS-10	5737D55723D1	CPES-SS-PREMIUM		0	11/1/2026 - 10/31/2029
35	0008557712	Software Products	CPSG-P805-CPSM-PU007	5C0D3B4374F2	CPES-SS-PREMIUM		0	11/1/2026 - 10/31/2029
36	0008557712	Software Products	CPSM-NGSM25-LOG	68242C148F9D	CPES-SS-PREMIUM		0	11/1/2026 - 10/31/2029
37	0008604993	Attached Accessories	CPAC-RAM24GB-6400	682634FD3F58	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
38	0008557712	Attached Software Blades	CPSB-VS-10	6BBDDF9A187E	CPES-SS-PREMIUM		0	11/1/2026 - 10/31/2029
39	0008604993	Attached Accessories	CPAC-4-10F-C	83E584DD689A	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029

ítem	Account Id	Product Type	Product	Key	Selected Support Level	Service SKU	Seat Quantity	Term
40	0008604993	Attached Accessories	CPAC-4-10F-C	994E55BE72ED	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
41	0008557712	Mho Switch	CPAP-MHO-140	9C:05:91:55:FF:C0	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
42	0008557712	Mho Switch	CPAP-MHO-140	9C:05:91:56:D2:80	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
43	0008557712	Mho Switch	CPAP-MHO-140	9C:05:91:56:D6:00	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
44	0008557712	Mho Switch	CPAP-MHO-140	9C:05:91:56:D8:00	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
45	0008604993	Attached Accessories	CPAC-NLOM-C	9D100E11AACB	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
46	0008557712	Standalone Accessories	CPAC-4-10F-C	9FC366CEA734	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
47	0008557712	Attached Software Blades	CPSB-VS-10	A6FFB415C3DB	CPES-SS-PREMIUM		0	11/1/2026 - 10/31/2029
48	0008557712	Attached Accessories	CPAC-4-10F-C	B409263BD3CD	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
49	0008557712	Attached Accessories	CPAC-4-10F-C	B470EF27F423	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
50	0008557712	Attached Accessories	CPAC-4-10F-C	B4E561CD4118	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
51	0008557712	Software Products	CPSM-NGSM50-EVNT	B5AF30AA7507	CPES-SS-PREMIUM		0	11/1/2026 - 10/31/2029
52	0008557712	Attached Software Blades	CPSB-VS-10	BC1639C4033D	CPES-SS-PREMIUM		0	11/1/2026 - 10/31/2029
53	0008557712	Attached Software Blades	CPSB-VS-10	C0042D8FF618	CPES-SS-PREMIUM		0	11/1/2026 - 10/31/2029
54	0008557712	Attached Accessories	CPAC-4-10F-C	C8642FC8F371	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
55	0008557712	Attached Software Blades	CPSB-VS-10	E1C884F72A01	CPES-SS-PREMIUM		0	11/1/2026 - 10/31/2029
56	0008557712	Attached Software Blades	CPSB-VS-10	F24E1EBEEC47	CPES-SS-PREMIUM		0	11/1/2026 - 10/31/2029

ítem	Account Id	Product Type	Product	Key	Selected Support Level	Service SKU	Seat Quantity	Term
57	0008557712	Services Additional Support	CPSG-VSEC-AZURE-BUN-NGTX-LICENSE-1Y	F53840A2DEA8	CPES-SS-PREMIUM	CPSG-VSEC-AZURE-BUN-NGTX-REN-3Y	8	11/1/2026 - 10/31/2029
58	0008604993	Attached Accessories	CPAC-4-10F-C	FAE1553E9D1A	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
59	0008557712	Standalone Accessories	CPAC-4-10F-C	FF3BC333EA67	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	11/1/2026 - 10/31/2029
60	0008681652	9000 Appliances	CPAP-SG9200-PLUS-MHS-SNBT	00:1C:7F:C6:11:D8	CPES-SS-PREMIUM-ADD	CPEBP-NGTX	0	06/28/2027 - 10/31/2029
61	0008681652	9000 Appliances	CPAP-SG9200-PLUS-MHS-SNBT	00:1C:7F:C6:11:EC	CPES-SS-PREMIUM-ADD	CPEBP-NGTX	0	06/28/2027 - 10/31/2029
62	0008681652	9000 Appliances	CPAP-SG9200-PLUS-MHS-SNBT	00:1C:7F:C6:12:14	CPES-SS-PREMIUM-ADD	CPEBP-NGTX	0	06/28/2027 - 10/31/2029
63	0008681652	9000 Appliances	CPAP-SG9200-PLUS-MHS-SNBT	00:1C:7F:C6:1C:6E	CPES-SS-PREMIUM-ADD	CPEBP-NGTX	0	06/28/2027 - 10/31/2029
64	0008681652	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	14BF7D52EE1B	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	06/28/2027 - 10/31/2029
65	0008681652	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	18A4B86D861C	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	06/28/2027 - 10/31/2029
66	0008681652	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	377EC15FD48E	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	06/28/2027 - 10/31/2029
67	0008681652	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-D	3C51974EDA25	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	06/28/2027 - 10/31/2029
68	0008681652	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	4D488F648437	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	06/28/2027 - 10/31/2029
69	0008681652	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-D	4F7DAF91FC2D	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	06/28/2027 - 10/31/2029
70	0008681652	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	5125D2F878D6	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	06/28/2027 - 10/31/2029
71	0008681652	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	536921E0128B	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	06/28/2027 - 10/31/2029
72	0008681652	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	96BD99FB9E49	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	06/28/2027 - 10/31/2029
73	0008681652	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-D	A3BBF47B207B	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	06/28/2027 - 10/31/2029

ítem	Account Id	Product Type	Product	Key	Selected Support Level	Service SKU	Seat Quantity	Term
74	0008681652	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	A8795D5E90FC	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	06/28/2027 - 10/31/2029
75	0008681652	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	BF5E18266FD2	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	06/28/2027 - 10/31/2029
76	0008681652	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	C0467F98631B	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	06/28/2027 - 10/31/2029
77	0008681652	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	D3E58298C047	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	06/28/2027 - 10/31/2029
78	0008681652	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-D	D7A65C9B3F50	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	06/28/2027 - 10/31/2029
79	0008681652	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	FEE18FBBB454	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	06/28/2027 - 10/31/2029
80	0005806344	3000 Appliances	CPAP-SG3800-SNBT	00:1C:7F:C8:BB:78	CPES-SS-PREMIUM-ADD	CPSB-IOTP-3800-1Y; CPEBP-NGTX	0	5/8/2028 - 10/31/2029
81	0005806344	3000 Appliances	CPAP-SG3800-SNBT	00:1C:7F:C8:BE:12	CPES-SS-PREMIUM-ADD	CPSB-IOTP-3800-1Y; CPEBP-NGTX	0	5/8/2028 - 10/31/2029
82	0005806344	9000 Appliances	CPAP-SG9100-PLUS-SNBT	00:1C:7F:C8:F0:F6	CPES-SS-PREMIUM-ADD	CPEBP-NGTX	0	5/8/2028 - 10/31/2029
83	0005806344	9000 Appliances	CPAP-SG9100-PLUS-SNBT	00:1C:7F:C9:24:E8	CPES-SS-PREMIUM-ADD	CPEBP-NGTX	0	5/8/2028 - 10/31/2029
84	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	01866BF5BB2A	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
85	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	01876DEF8423	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
86	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-D	0430D161AA58	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
87	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	04FA1F23A2B0	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
88	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	07AA109F32C7	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029

ítem	Account Id	Product Type	Product	Key	Selected Support Level	Service SKU	Seat Quantity	Term
89	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	0A56F517503A	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
90	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-D	0D74C7D0837A	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
91	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	0DB0762D9536	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
92	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	1CE9655FBFB7	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
93	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	1E892491A0A1	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
94	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-D	1F1C5E066013	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
95	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	28AB218D775C	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
96	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	2C8813F5172F	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
97	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-D	2F0E4A5D2FC0	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
98	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	33C6E0C16434	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
99	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	39F843723B29	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
100	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	3FBD76EF48FD	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
101	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	40D65C6AE1C3	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
102	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	42DDFE4F1DF4	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
103	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	44518119631D	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
104	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	4D6276B8477F	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
105	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-D	4D8BD70FF1A4	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029

ítem	Account Id	Product Type	Product	Key	Selected Support Level	Service SKU	Seat Quantity	Term
106	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	50B1001B071C	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
107	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	50F871FCED41	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
108	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	55BEE8B75E69	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
109	0005806344	Attached Accessories	CPAC-RAM32GB-9100/9400	5EF62F2B79A5	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
110	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	5F9BCA4AEA9B	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
111	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	67F3B3361EDE	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
112	0005806344	Attached Accessories	CPAC-RAM32GB-9100/9400	6A5F3FBF32B0	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
113	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	7124A15BF0A8	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
114	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	7527EDC51B67	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
115	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	77317344EE42	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
116	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	812616160EAC	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
117	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	84D079EA88E6	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
118	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	86201797D4F8	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
119	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-1500/3600/3800-RM-DUAL	89C3E571F402	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
120	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-D	8BFD511A30AC	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
121	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	9181D0914F13	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029

item	Account Id	Product Type	Product	Key	Selected Support Level	Service SKU	Seat Quantity	Term
122	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	9A80E8011596	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
123	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-PSU-3600/3800	ABEE090E3AB7	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
124	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-D	AE83EA8A821F	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
125	0005806344	Smart-1 Appliances	CPAP-NGSM600M-PLUS	B4:96:91:FD:95:04	CPES-SS-PREMIUM-ADD	CPSB-EVS-COMP-50-1Y	0	5/8/2028 - 10/31/2029
126	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	B615D85DD46A	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
127	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	B9E25818C9DD	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
128	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	BBBE8B715BB3	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
129	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	C3FA244636BB	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
130	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	C469984F37EA	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
131	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	C6C30458E25E	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
132	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-1500/3600/3800-RM-DUAL	C7B14638BEDD	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
133	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-PSU-3600/3800	D3DE1938F145	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
134	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-D	D6DF13C023A3	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
135	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	D735B06FF3B0	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
136	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	D77BCE63C7B6	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
137	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	DB3E555710AA	CPES-SS-PREMIUM-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029

ítem	Account Id	Product Type	Product	Key	Selected Support Level	Service SKU	Seat Quantity	Term
138	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	DC66B8EAB1DB	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
139	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	DE69942D8255	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
140	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	EBF9E82120B1	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
141	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	ECBC369592CE	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029
142	0005806344	Standalone Accessories	CPAC-TR-10SR-C	F5C6C65F7370	CPES-SS-PREMIUM-ONSITE-ADD		0	5/8/2028 - 10/31/2029

Estos ítems deberán quedar incorporados en el servicio de Infinity Total Protection bajo los siguientes SKU:

	SKU	Category	QTY
Infinity Total Protection			
	CPSB-INFINITY-SERV	S	1
Year 1			
	CPSB-INFINITY-SERV	S	1
Year 2			
	CPSB-INFINITY-SERV	S	1
Year 3			